



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



PROCESO CAS N° 001-2018-ANA.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) DIRECTOR DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Jefatura.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4. Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia profesional no menor de diez (10) años en el sector público y/o privado. ➤ Experiencia específica no menor de cinco (05) años continuos o acumulados en funciones relacionadas a los recursos hídricos en el sector público y/o privado, de los cuales dos (02) años, sean ocupando cargos como funcionario, jefe de oficina o Sub Director en temas de Recursos Hídricos en el sector público.
Competencias (2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderazgo. ➤ Negociación y manejo de conflictos. ➤ Habilidades comunicativas, inclusive en situaciones de interculturalidad. ➤ Orientación al logro y los resultados.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional Universitario en ingeniería, economía, derecho o administración. ➤ Con Colegiatura y Habilitación vigente al momento de registrarse como postulante.
Cursos y/o estudios de especialización (4)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio de Postgrado y/o Diplomado en gestión de recursos hídricos. ➤ Curso en derecho administrativo y/o gestión pública.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en gestión de prevención de conflictos, gestión de personas y liderazgo. ➤ Conocimiento en Gestión de recursos hídricos, gestión ambiental y gestión pública. ➤ Conocimiento en normativa que regula la gestión de los recursos hídricos.
Requisitos para el puesto o cargo (5)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad Inmediata. ➤ Conocimiento de Word, Excel y Power point (nivel básico)

Nota:

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1), (3) y (4), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.
3. La experiencia general se entiende como la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario), sea en el sector público o privado. Se contabilizará a partir de la condición de egresado.
4. La experiencia específica se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes (se cotejará con las funciones descritas en el perfil y relacionadas con el puesto, con excepción de la última función cuyo carácter genérico y aplica únicamente al ocupante del puesto).
5. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por régimen laboral 276, 728 y 1057, así como por locación de servicios, desde el nivel mínimo de puesto requerido.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Dirigir en el ámbito de su competencia el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, coordinando y articulando permanentemente con sus integrantes las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho sistema.
- Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; autorizaciones de uso de agua y autorizaciones de reúso de agua residual tratada; así como, aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.
- Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI u otras disposiciones normativas que se aprueben sobre la materia.
- Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial, las que deberán ejecutarse conforme los estudios aprobados.
- Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Ejercer la facultad sancionadora, imponiendo sanciones y medidas complementarias por infracción a la normatividad en materia de aguas, y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua, previo Informe de instrucción de la Administración Local de Agua.
- Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de inversión de infraestructura hidráulica.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



- Supervisar el cumplimiento de las directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública; así como aprobar y supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.
- Realizar el monitoreo de lagunas y en coordinación con el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña INAIGEM, participar en el monitoreo de evolución de glaciares y lagunas alto andinas.
- Ejecutar el monitoreo de las fuentes naturales de aguas subterráneas, promoviendo acciones de conservación de acuíferos.
- Disponer y supervisar los estudios que sirven de sustento técnico para la elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas.
- Realizar acciones de sensibilización, capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua que propicie su uso sostenible.
- Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones y reclamos por el uso del agua, salvo aquellas que corresponden a la Administración Local de Agua, conforme al artículo 48° del DS N° 018-2017-MINAGRI (Reglamento de Organización y Funciones de ANA).
- Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua, así como consolidar previo análisis la información recibida de ellas y remitirla al órgano de línea, asesoramiento o apoyo que corresponda.
- Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.
- Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.
- Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, en relación a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua Marañón.
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 11,000.00 (Once Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Este contrato podrá ser renovado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	El 08 de enero del 2018	Jefatura.
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 24 de enero al 06 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
CONVOCATORIA			



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	Del 07 al 13 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
2	Registro de Postulantes: El Registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, el postulante tendrá que ingresar al link de Descargue la Ficha de Inscripción_(en el portal web). ** El link para la inscripción será habilitado el día 14 de febrero a partir de las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m. (Hora Exacta) del 15 de febrero.	Del 14 al 15 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
SELECCIÓN			
3	Calificación curricular de ficha de inscripción al proceso de selección CAS.	Del 16 al 20 de febrero de 2018	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución.	El 21 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
5	Prueba de evaluación de conocimiento y evaluación psicológica, psicotécnica y psicométrica.	El 23 de febrero de 2018	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimiento en la página web de la institución.	El 26 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
7	Presentación de CV documentado: Mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar San Isidro – Lima (los postulantes deberán presentar su currículo vitae documentado, correctamente foliado, visado, adjuntando copia DNI y la declaración jurada anexa a las bases del proceso). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).	El 28 de febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos / Trámite Documentario.
8	Evaluación de CV documentado: Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	Del 01 al 02 de marzo de 2018	Comité de Selección
9	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 05 de marzo del 2018	Unidad de Recursos Humanos.
10	Entrevista: Calle Diecisiete N° 355, Urb El Palomar San Isidro – Lima (los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la publicación, portando su DNI).	Del 06 al 07 de marzo del 2017	Comité de Selección
11	Publicación del Resultado Final en página web de la institución.	El 08 de marzo del 2018	Unidad de Recursos Humanos.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
12	Suscripción del Contrato.	Del 09 al 15 de marzo del 2018	Unidad de Recursos Humanos.
13	Registro del Contrato.	El 16 de marzo del 2018	Unidad de Recursos Humanos.

❖ El Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES.

EVALUACIÓN CON PRUEBA DE CONOCIMIENTOS				
EVALUACIONES		PESO PORCENTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (ECu)		40%	28.00	40.00
a.	Formación Académica		11.00	15.00
b.	Capacitación		2.00	3.00
c.	Experiencia Laboral y/o Profesional		7.00	10.00
d.	Experiencia Específica		8.00	12.00
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)		20%	14.00	20.00
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		-	REF	REF
ENTREVISTA PERSONAL (EP)		40%	28.00	40.00
PUNTAJE FINAL (PF)		100%	70.00	100.00
Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera:				
Con Evaluación de Conocimientos:				
$Puntaje\ Final\ (PF) = (ECu + EC + EP)$				

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS, vía portal institucional (web).

Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



declaración jurada. El registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ENTREVISTA PERSONAL.

1. En esta etapa del proceso de selección, **solo presentarán su CV documentado, Los postulantes que hayan sido declaradas aprobadas la etapa anterior** (publicación de resultados de la evaluación de conocimientos).
2. La información consignada en la ficha de inscripción al proceso de selección CAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho sistema y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.
3. El currículum vitae deberá ser presentado en la fecha y hora indicada en el cronograma de las bases del proceso, en un folder manila, no anillado, no empastado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, así mismo adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base) dicha información será presentado en la mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua, en un sobre cerrado, considerando la siguiente etiqueta.

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Atte. Srs. De la Comisión

PROCESO CAS N° :

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N° :

IX. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
2. La inscripción estará vigente durante el plazo establecido en el numeral V.2. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.
3. La información contenida en la ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

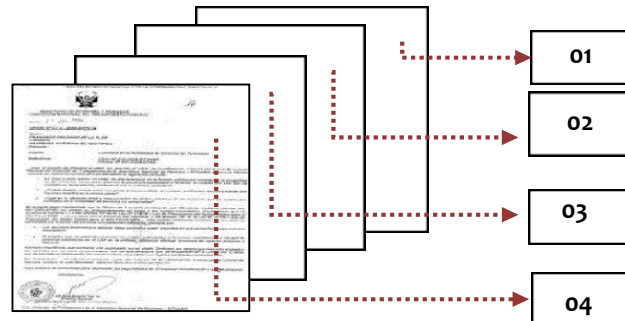


4. La etapa de selección, consta de tres evaluaciones calificadas:
- a. **Evaluación de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS:** En esta evaluación, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y se califica únicamente aquellas hojas de vida de los postulantes que cumplen con dichos requisitos. El puntaje máximo por esta evaluación será de 40 puntos.
 - b. **Evaluación de conocimientos:** Es una evaluación escrita, en base a preguntas objetivas y con alternativas de respuesta para marcar. La evaluación de conocimientos tiene puntaje mínimo aprobatorio. Los postulantes que no superen el puntaje mínimo quedan automáticamente eliminados del proceso. El puntaje mínimo aprobatorio es de 14 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 20 puntos. La evaluación de conocimientos, está a cargo de una empresa especializada. Los representantes de la empresa están facultados para excluir de la evaluación de conocimientos a postulantes que no cumplan con las indicaciones impartidas durante la aplicación de dicha evaluación.
 - c. **Entrevista personal:** Tiene por finalidad valorar las competencias y habilidades del postulante, en función al perfil del puesto. Pasan a la entrevista aquellos postulantes que:
Superen el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos

La entrevista personal tiene como puntaje máximo 40 puntos.

5. La evaluación de conocimientos, psicológica y la entrevista personal se realizarán en la ciudad de Lima (sede única), en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.
6. La dirección, fecha y hora para la evaluación de conocimientos y entrevista, se comunicarán oportunamente a través de publicaciones del Comité Ad-Hoc en el portal institucional.
7. Los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Selección Ad-Hoc.
8. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, de acuerdo al cronograma de las Bases del proceso deberán presentar su curriculum vitae documentado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). **El postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado del proceso. Así mismo quien no presente el sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción.**

Modelo de Foliación.



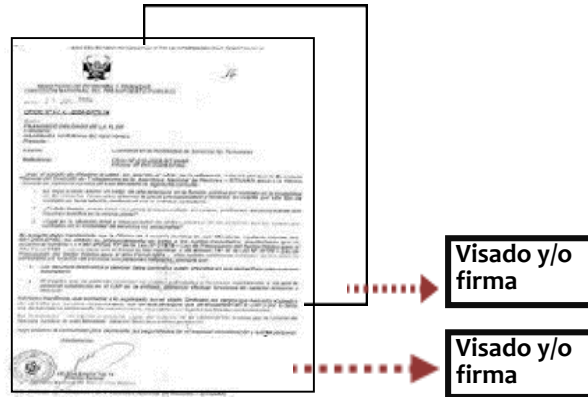


PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



Modelo de Visado



9. El postulante deben presentarse a la entrevista, portando su Documento Nacional de Identidad en original y vigente, asimismo tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso.
10. La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.
11. El requisito cursos y/o programas de especialización deberá ser sustentado con copias simples de certificados, diplomas y/o constancias, del tipo de capacitación solicitada. Estos estudios deben ser concluidos y la certificación emitida por la entidad correspondiente, indicando el número de horas solicitado.
12. La experiencia se acreditará con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todo documento que acredite la experiencia debe contener como requisito mínimo fecha de inicio y fin, así como cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente por la entidad, a través de la unidad orgánica encargada.
13. *El tiempo de experiencia general será sustentado conforme lo descrito en la etapa de evaluación de hoja de vida, desde la condición de egresado de la formación académica, por lo que el postulante debe presentar la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento presentado para este requisito, según lo indicado en el perfil del puesto, por ejemplo diploma de bachiller o título profesional.*

X. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su currículum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su currículum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



XI. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.

XII. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

1. Toda la información de interés para los postulantes, durante el proceso de selección, será publicada en el portal institucional www.ana.gob.pe, durante el curso del proceso.

XIII. INCOMPATIBILIDAD PARA SER NOMBRADO DIRECTOR DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA.

- a) Los incapaces de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.
- b) Los que hayan sido sancionados con destitución en el marco de un proceso administrativo o por delito doloso.
- c) Los inhabilitados por sentencia judicial, por Resolución del Congreso de la Republica o suspendidos para el ejercicio profesional del Colegio Profesional al cual pertenecen.
- d) Los Directores, Gerentes y/o representantes de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra y las personas declaradas insolventes.
- e) Los que se encuentran incursos dentro de los casos establecidos en la Ley que establece Prohibiciones e Incompatibilidades de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan Servicios al Estado bajo cualquier Modalidad Contractual, Ley N° 27588 y el Decreto Supremo N° 019 - 2002-PCM, o la normatividad vigente.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

Lima,

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Presente.-

De mi consideración:

Yo,, identificado con DNI N°, y domiciliado en, me presento como postulante al proceso de selección CAS N° --, para la contratación administrativa de servicios del puesto de, declaro bajo juramento que:

Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selección se realiza bajo las normas que rigen la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo del Estado y diferente a otros regímenes coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del contrato respectivo en caso resulte ganador del proceso de selección.

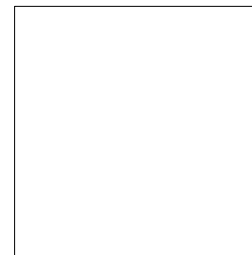
Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(Firma del postulante)

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

DNI:

Lima, dede 20....



(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.